- D. Miguei Angel Sanchez Villar.
 D. María del Pilar Sancho Ferrer.
 D. Mercedes Sánchez Hidalgo.
 D. María del Carmen Sánchez Hidalgo.
- D.ª María Sandros Miranda.
 D.ª María de los Angeles Santander de la Cruz.
- D.4 Maria de la Concepción San Severiano Cajide
- D.ª María Teresa Silvestre Logroño.
 D.ª María Victoria Soria Blasco.
- D. José Ramón Tarrón Pérez.
 D. Juan José Terrón Montero.
 D.ª María del Puy Amaya Usúa Salanueva.
- D.a Concepción Vales López. D.ª Josefa Velilla Pérez.
 D.ª Ana Velilla Pérez.
 D. Luis Ventura Varela
- D.a María Ascensión Villaverde Llorente.
 D.a María Teresa Villaverde Llorente.
 D.a Josefa Yugeros Bragado.

- 2.º Admitir condicionalmente y con la obligación, por parte de los interesados, de aportar los datos que se indican, dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de este escrito, entendiéndose en otro caso que quedan excluídos de la oposición los solicitantes que a continuación se relacionan:
- D.a Josefina Clotilde Ferreiro Vázquez, por no estar firmada la

- solicitud.

 D. Antonio Jesús García García debe indicar el ejercicio que elige entre Taquigrafía y Contabilidad.

 D.ª Felisa García Sánchez debe indicar el título que posee (ya que se indica es de Taquimecanógrafa.

 D.ª Josefina Quintela Sánchez, por estar sin firmar la solicitud.

 D. Teófilo Maceiras Maceiras debe indicar el título que posee.

 D.ª Paz Pena Pérez debe indicar el ejercicio que elige entre Taquigrafía o Contabilidad.

 D.ª Mar:a Abad Raquel Rodríguez Gómez debe indicar el título que posee.
- que posee.
- D.ª Isabel Sañudo Baladrón debe indicar el título que posee. D. José Vaquero Guerrero debe indicar el título que posee.
- $3.^{\rm o}~$ Excluir de la oposición, por las causas que se indican. a los siguientes interesados:
- D.ª María Dolores Buil Latas, por no habre pagado los derechos de examen y no poseer el título exigido.
 D. Juan Díaz Lorenzo, por no haber pagado los derechos de
- Francisco Duque García, por no estar en posesión del título exigido.
- Ramón Jiménez Raventós, por no estar en posesión del título
- D.ª Candida Carmela Lago Vaamonde, por no estar en posesión del título exigido.
 D.ª Manuela Lorenzo Prieto, por no haber pagado los derechos
- de examen.
- Alvaro Pérez Montero, por no haber pagado los derechos de examen.
- D.ª Angeles Souto Villasantes, por no estar en posesión del título exigido.

- D.ª Joaquina Uría Roel, por no pagar los derechos de examen. D.ª María Luisa Velilla Pérez, por no estar en posesión del título exigido.
- 4.º Podrán interponer recurso ante esta Dirección General, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista, aquellos que se consideren perjudiciones de la presente lista que la presente la presente lista que la presente dicados por la misma.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 7 de agosto de 1967.—El Director general, Alvaro

Rengifo.

Sr. Secretario general del Servicio de Universidades Laborales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 22 de julio de 1967 por la que se declaran admitidos a los ejercicios de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales a los señores que se relacionan y se excluye a otros por no reunir las condiciones exigidas en la convocatoria.

Ilmo. Sr.: Convocadas por Orden de 12 de abril del presente año («Boletín Oficial del Estado» del 24) oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio del Ministerio de Industria y examinadas las solicitudes presentadas para tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en la norma tercera de la convocatoria, ha dispuesto:

Primero.—Declarar admitidos a los ejercicios de las citadas oposiciones a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Agarrado Bernal, Eugenio. Aguilar Rodríguez, Rafael. Alava Díez, Miguel. Alba Petrosemolo, Luis de. Albarrán Guerra, Miguel. Alias Pérez, José María. Alonso Galarza, Jesús María Teodoro Alonso García, Luis. Also Pérez, Francisco. Also Pérez, Francisco.
Alvarez Fuertes, José Manuel.
Amat García, Luis.
Angosto Martos, Lucas.
Ardanuy Albajar, Francisco.
Arribas González, Jesús.
Baeza-Rojano Blázquez, Luis.
Balle Fornas, José Ramón.
Baraja Rodríguez, Julián.
Benet Cañete, Francisco.
Benítez Pastor, Francisco J.
Benito Sainz, Pelayo.
Bermúdez Fernández de Soto, Diego.
Berrocal García, Lázaro.
Blanco Cavada, José.
Blanco Lorenzo, Luis.
Bosch Sintes, José María
Bravo Abad, Víctor.
Bueno Marín, Jaime Cristóbal.
Bustillo Alvarado, José Antonio. Buenio Marin, Jaime Cristobal.
Bustillo Alvarado, José Antonio.
Cabezas Calvo, Mario.
Caceres Bonilla, Juan José.
Cacharro Pardo, Alfredo.
Calderón Hernández, Rafael.
Calvo Amado, José A. Camarero Lerena, Julio Camarero Lerena, Julio Campo Pérez, Elpidio del Cancho Ramos, Jacinto. Candela Magro, Santiago. Canellada Fernández, Manuel. Cañada Porras, Roberto. Cañas Cagigas, César. Cañardo Pujol, Enrique. Cao Verdú, Celso. Capdevila Lloréns, Jorge. Carballera Bao. Antonio Carballeira Bao, Antonio

Cardoso León, Teodoro. Carneiro Fernández, Luis Carranza Hernández, Vicente. Carranza Hernandez, Vicente.
Carrillo Martín, Antonio.
Casa Guerrero, Luis Miguel de la,
Casado Peralta, Julián.
Casado Ruiz, Manuel.
Casal Cotos, Alfonso.
Castillo Lázaro, Luis Abel.
Castro González, Venancio de.
Cervera Salas, Juan.
Ciudad Rozalén, Lucio.
Company, Peñalver, José Ciudad Rozalén, Lucio.
Company Peñalver, José.
Corral Gamborena, José Luis.
Corpa Peláez, Lorenzo.
Cort Valor, Alfonso.
Criado Mayer, Nicolás.
Cruz de la Cruz, Francisco.
Cruz García, Santiago Pedro.
Cudeiro Reigada, José Carlos.
Chimeno Daza, Juan.
Darias Acosta, José.
Docio Caminero, Arturo.
Dolz de San Millán, Raimundo.
Domínguez de la Orden, José.
Dueñas Pérez, Carlos.
Durán García, Angel.
Egido Ruiz, José. Durán García, Angel.

Egido Ruiz, José.

Escobar Saldaña, Antonio.

Escobedo Arenas, Blas.

Escudero Gabas, Tomás.

Espina Cillán, Teófilo.

Estévez Rico, Domingo.

Felipe Valero, Ernesto.

Fernández Funes, Miguel Antonio.

Fernández Gállego, Eliseo Carlos.

Fernández Gómez, Ignacio.

Fernández Leal, Francisco.

Fernández Lión, Francisco.

Fernández Lión, Francisco.

Ferrer Benimeli, Lorenzo,

Ferrer Paredes, Federico.

Fillat Grau, Javier.

Flores Moreno. Antonio. Flores Moreno, Antonio,

Frigols Silvestre, Víctor.
García de Arboleya y Posada. Arturo.
García González, Manuel.
García González, Teodoro Alberto.
García y Marín del Campo, Vicente.
García Martín, José Salvador.
García Moya, Francisco.
García Peña, José Antonio.
García Serrano, Jaime.
García Vega, Joaquin García Serrano, Jaime.
García Vega, Joaquín.
García Vuste. Vidal Bernardo.
Garrido Díaz. Augusto F
Gascó Gascó. Eugenio
Gayoso Alvarez. Jesús María.
Gil Sánchez. Carlos
Giménez Gil. Carmelo
Gómez Capel. Valentin.
Gómez Heras. Fernando José.
González García-Suelto. Rafael González García-Suelto, Rafael. González González, Daniel. González Martíne, José María. González Melendres Jenaro J. González Montes. Angel González Moreno. José. Gonzálvez Alvarez. José. Gordon Beguer, José María. Gosálvez Gosálvez. Fernando. Gosalvez Gosalvez, Fernando, Gozalo de Apellániz, José Luis, Guerra Rodríguez, Ramón Guerra Vázquez, José María, Hernández Salmerón, Rafael, Hernández Solis, José Rafael, Hernández Sánchez, Miguel Angel. Ibáñez Ballano, Juan Fernando. Iraegui del Mazo, Juan Bautista. Isach Silvestre, Amadeo. Jiménez Rodríguez, Eduardo. Jimenez Rodriguez, Eduard Lafta Seva, Enrique. Lara Lara, Francisco León Herreruela, Vicente. León Rodríguez, Francisco. Linares Roldán, Serafín. López Aguilar, Antonio. López Hinojosa, Ramón.

López San Cristóbal, José.
López-Peláez Fernandez, Juan Enrique.
Lora Ruiz, Joaquín.
Luque García, Baltasar.
Llaudís Blasco, Juan Antonio.
Magadán Alvarez, Enrique.
Manrique Sampedro, Julio.
Marco Calvera, Jorge.
Marcos García, Jesús.
Martin García, Andrés.
Martin González, Fernando.
Martin Rodríguez, Heliodoro.
Martín Tamames, Agustina.
Martinez-Acitores y Santos, Fernando.
Martínez-Almeida y García Jiménez, José
María. María Masgráu Darde, Juan Mateo Echevarría, José Antonio Mateo López, Guillermo. Mateo Martínez, Juan Antonio. Mejías Cantalapiedra, José Guillermo. Mendiburu Múgica, Agustín. Mestre Moltó, Francisco Luis. Molinero de la Osa, Julián. Montoya Rivas, José María. Morales Reinoso, José Luis. Moreno Breña, Andrés. Moreno Hidalgo, Francisco. Moreno Uceda, Manuel, Muñoz Chica, Francisco. Muñoz Chica, Francisco. Masgráu Darde, Juan Muñoz Chica, Francisco,
Muñoz Romero, Gregorio,
Nájera de Rus, Juan.
Navarrete Urieta, Emilio.
Nieto López-Guerrero, José,
Núñez de Cela y Piñol, Carlos.
Olleros Hernando, Félix
Ortega Casasnovas, Julio. Ortega Casasnovas, Julio.
Palomino Berenguer. Octavio.
Pato Riveiro, Eugenio.
Peinado Iturria, Ricardo.
Pérez Correas, José María,
Pérez Hevia, Francisco.
Pérez Hurtado, Fernando.
Pérez Hurtado, Fernando.
Pérez Tudela, José Luis.
Petidier Criado, Sebastián.
Pizarro García, Julio.
Polo Gómez, José Mario.
Portillo y Ortega, José Manuel.
Portillo y Ortega, Manuel Jesús.
Puente Herrero, Ernesto.
Puentes Zaragoza, Rafael.
Quiñones Tornero, Roberto.
Ramírez de Coca, Juan.

Ramírez Díaz, José.
Ramón González, Juan
Reig Muñoz, Joaquín
Rey Fernández, José Antonio.
Rey Guerrero, Enrique del.
Risquez Monereo, José.
Rivas Alvarez, Paulino
Rodrigo Aparicio, Eduardo.
Rodríguez Antón, Bonifacio.
Rodríguez Antón, Bonifacio.
Rodríguez Cano, Diego.
Rodríguez Cano, Carmelo
Rodríguez Cano, Diego.
Rodríguez Dominguez, Gonzalo.
Rodríguez Lorano, Fernando.
Rodríguez Lloréns, Jorge.
Rodríguez Lloréns, Jorge,
Rodríguez Martín, Fernando.
Rodríguez Martín, Fernando.
Roig García, Salvador.
Román Calvo, Florencio.
Romero Domínguez, Jaime
Romero Rodríguez, José María.
Roquero Chicón, Fernando.
Rosales Gil, José.
Rubio Marín, Francisco.
Ruiz Guzmán, José.
Ruiz Guzmán, José.
Ruiz Villegas, Juan.
Salcedo Castro, Antonio.
San Laureano Hidalgo, Juan de.
Sánchez Escagedo, José.
Sánchez Flores, Julián. Salcedo Castro, Antonio,
San Laureano Hidalgo, Juan de,
Sánchez Escagedo, José.
Sánchez Flores, Julián.
Sánchez Gómez, Jesús.
Sánchez López, Alfonso,
Sánchez Martínez, José.
Sánchez Martínez, José.
Sánchez Rodríguez, Antonio.
Sánchez Viñas, José Antonio.
Sánchez Viñas, José Antonio.
Sánchez Pobre Lacosta, Mariano.
Sancho Blesa, Luis.
Santamaría Tovar, Adolfo.
Santamaría Tovar, Adolfo.
Santamaría Flórez, Pablo.
Segura Piñero, Antonio.
Serrano Escribano, Aurelio.
Serrano Jiménez, Guillermo,
Simón Martín, María Asunción.
Solares Navarro, Miguel.
Sosa Hernández, Eladio.
Tirado López, Mariano.
Tolosa Gómez, Leandro.
Torres Merino, Manuel.
Torres Sánchez, Luis.
Tribigo Coronado. Carles. Torres Sánchez, Luis, Tribiño Coronado, Carlos Tribiño Coronado, Carlos Tudela Goig, José. Uña Fernández, Dionisio de Urda Alcanzar, Arturo de.

Valero Noguera, Eustaquio Ricardo Vales Fernández, José. Vega Toyos, Adolfo. Venegas González, Juan Manuel Vicente García, Ramón. Villalón Montesinos, Francisco. Villanueva Retuerta, Demetrio.

Segundo.—Declarar excluídos a los si-guientes aspirantes, que no han justifi-cado satisfactoriamente el ejercicio de la profesión durante tres años:

Colomer Climent, Enrique. Estébanez Fernández, Félix. Guerrero Antequera, Miguel Estebanez Fernandez, Felix.
Guerrero Antequera, Miguel
López Estero, Manuel.
Martín Martín, Luis Gerardo.
Orgaz Martín, Juan Francisco.
Pérez Mateos, Juan.
Perales Mesa, José Antonio
Santiago Quintela, José C.

Tercero.—Igualmente se declaran ex-cluídos, por no tener tres años de ejerci-cio de la profesión desde la aprobación de la Reválida los aspirantes que se relacionan:

Alarcón Alcalá del Olmo, Salvador Alarcon Alcala del Olmo, Sa Arruza y Alonso, José Luis. Estrada Fernández, Diego J. Gámez López, Francisco. García del Rosal, Juan. González Martínez, Antonio. Gutiérrez Sánchez, Miguel. Gutiérrez Sánchez, Miguel.
Lanao Clavera, Jesús.
López Cánovas, José María
Nuevo Alvarez, Manuel.
Romero Arroyo, Baldomero,
Sáez Gómez, Francisco Javier.
Serrano Chaves, Martín.
Somavilla Rojo, Serafín.
Vallejo Acosta, Antonio.
Vega Vivar, José Antonio.

Cuarto.—Por haber presentado su solici-tud fuera del plazo concedido para ello, queda excluído el solicitante don Antonio

Alcorlo Barrero. Quinto.—Según establece la referida norma tercera de la convocatoria, se otorga un plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta disposi-ción, para que puedan ser presentadas las reclamaciones que se estimen pertinentes

Vocales: Don Raúl Sánchez Noguera, don Francisco Gutiérrez de Luna y Cámara, doña María Antonia Rudolfo Boeta y don José María Salazar López, que actuará de Secretario.

Madrid, 26 de julio de 1967.—El Subsecretario de Turismo, García Rodríguez-Acosta.

RESOLUCION de la Administración Turística Española por la que se hacen públicas las modificaciones introducidas en la relación de los aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el con-curso-oposición libre para cubrir trece plazas va-cantes de Administrativos de cuarta clase en dicho

De conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Administración Turística Española de 14 de abril de 1967, por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir trece plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo, y una vez transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones que indicaba en la Resolución de 12 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del día 26), por la que se hacía pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluídos para tomar parte en dicho concurso-oposición libre, Esta Administración, a la vista de las reclamaciones presentadas, ha resuelto estimar como definitiva la citada relación de admitidos, con las siguientes modificaciones:

Organismo autónomo.

Considerar incluida a Ferreiro Piñeiro, María Luisa, la que quedará exenta de la prueba del «test» de cultura general por haber manifestado poseer uno de los títulos a que se refiere la base séptima, número primero, de la convocatoria.

b) Subsanar los siguientes errores materiales:

Donde dice «Cermeno Gómez, María Teresa (2)», debe decir «Cermeño Gómez, María Teresa (2)».

De la relación de admitidos podrán ser excluídos por el Tribunal, durante el curso de la oposición, aquellos en los que se comprobase que las circunstancias personales declaradas no se ajusten a la realidad Lo que comunico a V I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V I. muchos años. Madrid, 22 de julio de 1967.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Administración de Póliza de Turismo por la que se designa el Tribunal calificador de los méritos y pruebas que constituyen el concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clase en dicho Organismo autóricamo.

De conformidad con lo establecido en la norma quinta de la Resolución de la Administración de Póliza de Turismo de 14 de abril de 1967 por la que se convoca un concurso-oposición libre para cubrir nueve plazas vacantes de Administrativos de cuarta clasef, para desempeñar funciones auxiliares en dicho Organismo autónomo, esta Administración ha resuelto que el Tribunal que ha de calificar los méritos y las pruebas del citado concurso-oposición esté constituído de la siguiente forma:

Presidente: Don Antonio García y Rodríguez-Acosta, actuan-do por delegación don León Herrera y Esteban. Vicepresidente: Don Evaristo Escorihuela Mezquita.